

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

HOSTAL MÁLAGA

c/Luis Cernuda nº 1

Arcos de la Frontera (Cádiz)

Tlfs. - 956702010

625651259

www.hostalmalaga.net

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Conforme al Art.º 25 del Decreto 13/2020, de 18 de mayo, el establecimiento dispone del siguiente Reglamento de Régimen Interior que será de obligado cumplimiento para los clientes del establecimiento.

El artículo 25 del Decreto 13/2020 dispone:

1. Los establecimientos hoteleros deberán disponer de un reglamento de régimen interior en el que se fijarán normas de obligado cumplimiento para las personas usuarias durante su estancia, sin que pueda contravenir lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, ni en el presente Capítulo.
2. El reglamento de régimen interior estará siempre a disposición de las personas usuarias y será expuesto, al menos, en castellano e inglés, en lugar visible y de fácil acceso del establecimiento. Se deberá publicitar este reglamento en la página web propia del establecimiento, en caso de existir esta.
3. Las empresas explotadoras de los establecimientos hoteleros podrán recabar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para desalojar de los mismos a quienes incumplan el reglamento de régimen interior, incumplan las reglas usuales de convivencia social o pretendan acceder o permanecer en los mismos con una finalidad diferente al normal uso del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

1. Los Sres. Clientes están obligados a presentar documento de identificación en el momento de su admisión en el establecimiento hotelero.
2. A todo usuario del establecimiento hotelero, antes de su admisión, le será entregado un documento de admisión que debe ser firmado obligatoriamente por el cliente, y en el que consta el nombre, categoría y número de inscripción del establecimiento, número o identificación de la unidad de alojamiento, número de personas que la van a ocupar, régimen alimenticio, fechas de entrada y salida, y el precio del alojamiento si el cliente ha contratado directamente con el establecimiento hotelero. El documento de admisión, una vez firmado, será conservado por el establecimiento.
3. El Hostal podrá solicitar al Cliente una tarjeta de crédito como garantía de pago, que podrá ser cargada una vez abandonado el establecimiento con el importe de cualquier gasto o desperfecto originado durante su estancia directamente, o bien por la apropiación de enseres de la habitación.
4. Obligaciones de las personas usuarias de servicios turísticos: Las personas titulares de los establecimientos podrán impedir el acceso y la permanencia en los mismos de las personas usuarias que incumplan o hayan incumplido con anterioridad alguno de los deberes siguientes (art. 36.3 y 22 Ley del Turismo 13/2011).
 - a) Observar las reglas de convivencia e higiene dictadas para la adecuada utilización de los establecimientos turísticos.
 - b) Respetar las normas de régimen interior de los establecimientos turísticos, siempre que no sean contrarias a la ley.
 - c) Respetar la fecha pactada de salida del establecimiento dejando libre la unidad ocupada.
 - d) Pagar los servicios contratados en el momento de la presentación de la factura o en el plazo pactado, sin que el hecho de presentar una reclamación implique la exención del pago.

e) Respetar los establecimientos, instalaciones y equipamientos de las empresas turísticas.

5. El establecimiento hotelero podrá solicitar garantía previa de pago, indistintamente por cualquiera de estos medios: tarjeta de crédito, transferencia, etc., por los servicios contratados, tanto por la totalidad de la reserva como por la de los extras.

6. La jornada hotelera comienza a las 13:00 horas del mediodía del primer día del período contratado y finaliza a las 12:00 horas del mediodía del día señalado como fecha de salida. En fechas de máxima ocupación del establecimiento, se podrá retrasar la puesta a disposición del usuario de la unidad de alojamiento por un período de tiempo no superior a tres horas. Sin previo acuerdo, no se admitirá la prolongación en su ocupación por tiempo superior al contratado. Caso de que exista acuerdo se deberá abonar el importe de una jornada completa.

7. No se permitirá la estancia de dos personas en una habitación doble que se hubiera contratado como individual. En ese caso, se abonará la tarifa fijada para el uso doble.

8. El horario de limpieza de las habitaciones es de 9:30 a 13:30 horas.

9. Se ruega NO hagan otro uso de las toallas de la habitación que el de la higiene personal.

10. Se prohíbe fumar en el establecimiento, a excepción de lo permitido en la Ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo, así como en la ley 42/2010, de 30 de diciembre que la modifica.

11. Se prohíbe introducir comidas o bebidas en el establecimiento hotelero para ser consumidas en el interior del mismo.

12. Se prohíbe el acceso de personas acompañadas de animales sin autorización expresa del establecimiento, a excepción de las personas acompañadas de perros guías, conforme establece la Ley 5/1998, de 23 de noviembre, relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales.

13. Para aquellos servicios del establecimiento destinados tanto a clientes como al público en general, se impedirá el acceso y/o la permanencia de personas, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el aforo establecido se haya completado con los usuarios que se encuentren en el interior del recinto o establecimiento.
- b) Cuando se haya superado el horario de cierre del establecimiento.
- c) Cuando se carezca de la edad mínima establecida para acceder al local, según la normativa vigente.
- d) Cuando la persona manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, origine situaciones de peligro o molestias a otros asistentes.
- e) Cuando la persona no reúna unas condiciones mínimas de higiene.
- f) Cuando la persona porte armas, y objetos susceptibles de ser utilizados como tales, salvo que, de conformidad con lo dispuesto en cada momento por la normativa específica aplicable, se trate de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o de escoltas privados e integrados en empresas privadas, y accedan al establecimiento en el ejercicio de sus funciones.
- g) Cuando la persona esté consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestren síntomas de haberlas consumido, y los que muestren signos o comportamientos evidentes de estar embriagados. Igualmente será causa de expulsión cuando ocasionen desperfectos malintencionados en las instalaciones, escándalo, bullicios, especialmente ante quejas de otros usuarios a los que perturbe su tranquilidad e intimidad.

14. En todos estos casos, el establecimiento hotelero podrá recurrir al auxilio de los Agentes de la Autoridad Policial competente.

15. No obstante, y en los casos descritos anteriormente, la persona queda obligada al abono de los gastos que haya generado hasta el momento de la prohibición de acceso o permanencia en el establecimiento.

INFORMACIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PRESTADOS POR TERCEROS

- Podrá informarse en recepción de excursiones, servicios y experiencias prestados por empresas ajenas a la explotadora del hotel.
- Este establecimiento no se hace responsable de los servicios prestados por empresas ajenas a la explotadora del hotel.
- Todas las instalaciones y servicios ofrecidos por el hotel cumplen con las medidas de seguridad estipuladas al efecto, garantizando y favoreciendo su seguridad.

INFORMACIÓN Y DUDAS

Para cualquier tipo de dudas o cuestiones relativas al funcionamiento del hotel podrá dirigirse a nuestro personal de recepción, que le atenderá y en su caso le contactará con la persona habilitada para resolver su duda o cuestión, siendo los dueños los máximos responsables del Hostal.

SUGERENCIAS y CONSEJOS

- Vigile y controle su equipaje. No lo deje desatendido.
- Mantenga la puerta cerrada cuando esté en su habitación.
- Cierre la puerta de su habitación al salir de ella, y trate de abrirla de nuevo para asegurarse de que está correctamente cerrada, aún cuando su ausencia sólo sea por un corto espacio de tiempo.
- Cierre su equipaje cuando no lo utilice y colóquelo en su armario. Si el equipaje tiene cerradura, úselo siempre.
- Nunca exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su habitación.
- Notifique inmediatamente a la Dirección cualquier hecho anormal que aprecia como:

personas en actitud sospechosa por el pasillo, llamadas a la puerta de su habitación de personas desconocidas para Ud., o no encontrar a nadie en la puerta cuando Ud. acude a abrirla.

- Proteja la llave de su habitación. No la deje simplemente en el mostrador de Recepción, devuélvala siempre en mano o en el buzón habilitado para la recogida de llaves como se le indico a la entrega de las mismas, cuando abandone el establecimiento hotelero. Nunca muestre la llave de su habitación en lugares públicos.
- Si olvida o extravía su llave, sólo el personal de recepción está autorizado a facilitarle una nueva llave para abrir su habitación.
- No se moleste si le piden en Recepción que se identifique, ya que es por su seguridad.
- Nuestras medidas de seguridad exigen que Ud. apague su cigarrillo antes de retirarse a descansar. Las normas de seguridad prohíben el uso de la plancha o cualquier otro aparato eléctrico susceptible de producir un incendio en las habitaciones del establecimiento hotelero.
- Cuando establezca relaciones sociales con personas desconocidas, no revele el nombre del establecimiento hotelero ni el número de su habitación.
- Nunca permita al personal de reparaciones entrar en su habitación sin haberlo requerido o autorizado la Dirección del establecimiento hotelero.
- Nunca permita la entrada de personas en su habitación, con entregas que no han sido solicitadas.
- Nunca discuta planes específicos de futuras excursiones, salidas, etc., en público o con extraños.
- No cuelgue ropa sobre la barandilla de la terraza, ni en el interior de la misma colgada de cuerdas.
- Si descubre algún tipo de deterioro o anomalía, póngase en contacto con recepción.
- La instalación eléctrica de su habitación es de 220 Voltios.
- Respete las zonas en las que se encuentran las habitaciones durante las horas nocturnas y de siesta, y en general, evite hacer ruido innecesariamente.
- Rogamos utilice las instalaciones adecuadamente, respetando el mobiliario y los jardines del establecimiento hotelero.

- Rogamos respete los horarios de todas las instalaciones del establecimiento hotelero.
- Agradecemos su participación en caso de que durante su estancia en el establecimiento hotelero, se practique cualquier simulacro de siniestro e evacuación.
- Algún horario puede cambiar en función de la época del año.

Los datos personales de los Sres. Clientes serán tratados con fines de Reserva, prestación y cobro de servicios hoteleros y en el caso de tener su consentimiento expreso, envío de información sobre ofertas y servicios propios del hotel. Pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión (olvido), portabilidad de los datos, limitación y oposición a su tratamiento, con sólo solicitarlo por cualquier medio al establecimiento hotelero conforme al Reglamento (EU) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica (ES) 3/2018 (LOPDGDD).

REGULATION OF INTERNAL REGIME

HOSTAL MÁLAGA

c/Luis Cernuda nº 1

Arcos de la Frontera (Cádiz)

Tlfs. - 956702010

625651259

www.hostalmalaga.net

INTERNAL REGULATIONS

In accordance with Article 25 of Decree 13/2020, of May 18, the establishment has the following Internal Regime Regulation that will be mandatory for customers of the establishment.

Article 25 of Decree 13/2020 provides:

1. Hotel establishments must have an internal regulation in which mandatory rules will be established for users during their stay, without being able to contravene the provisions of Law 13/2011, of December 23, or in this Chapter.
2. The internal regulations shall always be available to users and shall be displayed, at least, in Spanish and English, in a visible and easily accessible place of the establishment. This regulation must be advertised on the establishment's own website, if it exists.
3. The operating companies of the hotel establishments may seek the assistance of the Security Forces and Bodies to evict from them those who fail to comply with the internal regulations, fail to comply with the usual rules of social coexistence or intend to access or remain in them for a purpose other than the normal use of the service, in accordance with the provisions of article 36.4 of Law 13/2011, of December 23.

INTERNAL REGULATIONS

1. Customers are required to present identification document at the time of admission to the hotel establishment.
2. Every user of the hotel establishment, before admission, will be given an admission document that must be signed by the client, and which includes the name, category and registration number of the establishment, number or identification of the accommodation unit, number of people who will occupy it, Diet, dates of entry and exit, and the price of accommodation if the client has contracted directly with the hotel establishment. The admission document, once signed, will be kept by the establishment.
3. The Hostel may ask the Customer for a credit card as a guarantee of payment, which may be charged once the establishment has been left with the amount of any expense or damage caused during your stay directly, or by the appropriation of room belongings.
4. Obligations of users of tourist services: The owners of the establishments may prevent access and permanence in them of users who fail to comply or have previously failed to comply with any of the following duties (art. 36.3 and 22 Tourism Law 13/2011)
 - a. Observe the rules of coexistence and hygiene dictated for the proper use of tourist establishments.
 - b. Respect the rules of internal regime of tourist establishments, provided that they are not contrary to the law.
 - c. Respect the agreed date of departure from the establishment leaving the occupied unit free.
 - d. Pay for the contracted services at the time of presentation of the invoice or within the agreed period, without the fact of submitting a claim implying exemption from payment.
 - e. Respect the establishments, facilities and equipment of tourism companies.

5. The hotel establishment may request prior guarantee of payment, indistinctly by any of these means: credit card, transfer, etc., for the contracted services, both for the entire reservation and for the extras.
6. The hotel day begins at 13:00 noon on the first day of the contracted period and ends at 12:00 noon on the day indicated as the departure date. On dates of maximum occupancy of the establishment, the provision of the accommodation unit to the user may be delayed for a period of time not exceeding three hours. Without prior agreement, the extension in their occupation for longer than the contracted time will not be admitted. If there is an agreement, the amount of a full day must be paid.
7. The stay of two people in a double room that has been hired as a single will not be allowed. In that case, the fixed fee for double use will be paid.
8. The cleaning hours of the rooms are from 9:30 to 13:30 hours.
9. Please DO NOT make any other use of towels in the room than personal hygiene.
10. Smoking is prohibited in the establishment, except as permitted in Law 28/2005, on health measures against smoking, as well as in Law 42/2010, of December 30, which modifies it.
11. It is forbidden to introduce food or drinks into the hotel establishment to be consumed inside it.
12. Access by people accompanied by animals without the express authorization of the establishment is prohibited, with the exception of people accompanied by guide dogs, as established by Law 5/1998, of November 23, on the use in Andalusia of guide dogs by people with visual dysfunctions.
13. For those services of the establishment intended for both customers and the general public, access and / or permanence of people will be prevented, in the following cases:
 - a) When the established capacity has been completed with the users who are inside the enclosure or establishment.
 - b) When the closing hours of the establishment have been exceeded.

c)When the minimum age established to access the premises is lacking, according to current regulations.

d)When the person manifests violent attitudes, especially when he behaves aggressively or provokes altercations, causes situations of danger or inconvenience to other attendees.

(e)When the person does not meet minimum hygiene conditions.

f)When the person carries weapons, and objects capable of being used as such, unless in accordance with the provisions at any time by the specific applicable regulations, they are members of the Security Forces and Corps or private bodyguards 6 integrated in private companies, and access the establishment in the exercise of their functions.

g)When the person is consuming drugs, narcotic or psychotropic substances, or show symptoms of having consumed them, and those who show obvious signs or behaviors of being intoxicated. It will also be cause for expulsion when they cause malicious damage to the facilities, scandal, bustle, especially in the face of complaints from other users who disturb their tranquility and privacy.

14. In all these cases, the hotel establishment may resort to the assistance of the Agents of the competent Police Authority.

15. However, and in the cases described above, the person is obliged to pay the expenses generated up to the time of the prohibition of access or stay in the establishment.

INFORMATION COMPLEMENTARY SERVICES PROVIDED BY THIRD

PARTIES

- You can find out at reception about excursions, services and experiences provided by companies outside the hotel operator.
- This establishment is not responsible for the services provided by companies outside the hotel operator.
- All the facilities and services offered by the hotel comply with the security measures stipulated for this purpose, guaranteeing and favoring your safety.

INFORMATION AND DOUBTS

For any type of doubts or questions related to the operation of the hotel you can contact our reception staff, who will assist you and, where appropriate, contact you with the person authorized to resolve your doubt or question, with the owners being the most responsible for the Hostel.

TIPS & ADVICE

- Monitor and control your luggage. Don't leave it unattended.
- Keep the door closed when you are in your room.
- Close the door of your room when you leave it, and try to open it again to make sure it is properly closed, even if your absence is only for a short period of time.
- Close your luggage when not in use and place it in your closet. If your luggage is locked, always use it.
- Never display jewelry, money, or valuables in your room.
- Immediately notify the Management of any abnormal fact that you appreciate as: people in a suspicious attitude in the corridor, knocking on the door of your room from people unknown to you, or not finding anyone at the door when you come to open it.
- Protect your room key. Do not simply leave it at the reception desk, always return it in hand when you leave the hotel establishment. Never show your room key in public places.
- If you forget or misplace your key, only the reception staff is authorized to provide you with a new key to open your room.
- Do not be bothered if you are asked at Reception to identify yourself, as it is for your safety.
- Our safety measures require you to put out your cigarette before retiring to rest. Safety regulations prohibit the use of irons or any other electrical appliance likely to cause a fire in the rooms of the hotel establishment.
- When establishing social relationships with strangers, do not reveal the name of the hotel establishment or the number of its room.

- Never allow repair personnel to enter your room without having been required or authorized by the Management of the hotel establishment.
- Never allow people into your room, with deliveries that have not been requested.
- Never discuss specific plans for future excursions, outings, etc., in public or with strangers.
- Do not hang clothes on the railing of the terrace, or inside it hanging from ropes.
- If you discover any type of deterioration or anomaly, please contact reception.
- The electrical installation of your room is 220 Volts.
- Respect the areas in which the rooms are located during night and nap hours, and in general, avoid making noise unnecessarily.
- Please use the facilities properly, respecting the furniture and gardens of the hotel establishment.
- Please respect the schedules of all hotel facilities.
- We appreciate your participation in case during your stay in the hotel establishment, any casualty and evacuation drill is practiced.
- Some schedule may change depending on the time of year.

The personal data of the Clients will be processed for the purposes of Reservation, provision and collection of hotelservices and in the case of having their express consent, sending information about offers and services of the hotel. Being able to exercise the rights of access, rectification, deletion (oblivion), portability of the data, limitation and opposition to its treatment, by simply requesting it by any means to the hotel establishment in accordance with Regulation (EU) 2016/679 (RGPD) and Organic Law (ES) 3/2018 (LOPDGDD).